

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16 MARZO 2023

ESTADO No. 046

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170032700	Verbal	BANCO FINANDINA S.A.	RAFAEL ANGULO FRANCO	Auto ordena oficiar OBS. OFÍCIESE por segunda vez a SIJIN-SECCION AUTOMOTORES, para que se sirvan informarnos el resultado del oficio No.410 de fecha 25 de junio de 2021, mediante el cual se les ordenó el "DECOMISO o retención del vehículo automotor	15/03/2023		1
76001310300120180022800	Verbal	CRISTIAN DAVID RENGIFO CABRERA Y OTROS	JHON WAYNER CERON BERDUOJO	Auto inadmite demanda OBS. Ejecutivo a Continuacion Verbal	15/03/2023		1
76001310300120180025300	Verbal	JOSE ISRAEL CHILATRA MORENO	UNION TEMPORAL ALUMBRADO PÚBLICO -DAGUA	Auto pone en conocimiento OBS. 1).- ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por el demandado MUNICIPIO DE DAGUA a través de apoderado judicial, frente a SEGUROS DEL ESTADO S.A., representada legamente por Humberto Mora Espinoza y/o quien haga sus veces, quien integrara el contradictorio referido. 2).- ORDENAR citar a la entidad referida, a quien se le concede un término de veinte (20) días contados al siguiente de la notificación de este auto, a fin de que intervenga en el proceso. 3).- El presente proveído queda notificado por estados, al llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con el parágrafo del artículo 66 del C.G.P., toda vez que dicha entidad ya se encuentra notificada del presente proceso.	15/03/2023		1
76001310300120210009800	Verbal	MARTHA CECILIA LADINO	JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento OBS. PRIMERO: DEJAR sin efecto jurídico alguno el auto del 5 de abril del 2022, por medio del cual se corrió traslado a la parte demandante de la objeción al juramento estimatorio presentado por la parte demandada dentro del asunto de la referencia, y todo lo que dependa de aquel traslado dejado sin efectos jurídicos, conforme lo considerado anteriormente. SEGUNDO: En firme este auto se dispondrá sobre el impulso del proceso conforme corresponda	15/03/2023		1
76001310300120210029800	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EMPRESA DE BUSES LOS CALIFAS LTDA	Auto aprueba liquidación OBS. De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	15/03/2023		
76001310300120220036200	Verbal	CESAR LUIS MARTINEZ AGREDO - YENY DEL PILAR MARTINEZ AVILA - DANIEL MARTINEZ MARTINEZ y CESAR ANDRES	APDO. (BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA)	Auto ordena emplazamiento OBS. 1°. ORDENAR el emplazamiento de los demandados , de conformidad al Art. 108 del C.G.P. 2°. De conformidad con el Artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de Junio del 2022, efectúese la publicación ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo No.10406 del 2015 en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118).	15/03/2023		1
76001310300120230004700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. (JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Solicitar providencia al correo electronico del Juzgado	15/03/2023		1

Numero de registros:7

15/3/23, 16:57

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16 MARZO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario